



---

## CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

### ACUERDO No. 380

***"Por el cual se crea el programa de Especialización en Inteligencia Artificial y Derecho Digital de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia"***

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 10 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad,

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que “se garantiza la autonomía universitaria” y que “las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos”.
3. Que el Plan de Desarrollo 2020+ de la Universidad Católica de Colombia contempla en sus fines misionales, ejes estratégicos y complementarios:
  - a. Aportar a la sociedad personas con valores y competencias, bajo los principios de la doctrina de Cristo.
  - b. Fomentar el desarrollo económico a partir del crecimiento de las personas y la generación de ingresos.
  - c. Aportar a la disminución de la desigualdad social por medio del acceso a educación de alta calidad.
  - d. Contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la generación y aplicación del conocimiento.
4. Que la propuesta de creación del programa *Especialización en Inteligencia Artificial y Derecho Digital* atiende las disposiciones legales sobre calidad para el desarrollo de



programas académicos y lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.

5. Que el Consejo Académico, en sesión del 31 de octubre de 2024, decidió recomendar el documento de propuesta de creación del programa académico *Especialización en Inteligencia Artificial y Derecho Digital* de la Facultad de Derecho al Consejo Superior.

**ACUERDA:**

**Artículo primero.** Crear el programa académico *Especialización en Inteligencia Artificial y Derecho Digital*, el cual tendrá las siguientes características:

Nombre:	Especialización en Inteligencia Artificial y Derecho Digital
Título:	Especialista en Inteligencia Artificial y Derecho Digital
Modalidad:	Presencial
Créditos académicos:	28
Duración:	Dos períodos académicos
Período académico:	16 semanas
Admisión:	Semestral

**Artículo segundo.** Aprobar la estructura curricular para el programa *Especialización en Inteligencia Artificial y Derecho Digital* de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Inteligencia artificial, derecho y TIC	18
Investigación	1
Electivo	9
<b>Total</b>	<b>28</b>



Componente	Área	Nivel	Asignatura	Créd.	HAD (a)	HTI (b)
Fundamentación	Inteligencia artificial, derecho y TIC	1	Fundamentos del inteligencia artificial	3	48	96
		1	Deep learning y procesamiento del lenguaje natural en la IA	2	32	64
		1	Derechos fundamentales, sesgos y discriminación (c)	3	48	96
		1	Herramientas de IA	2	32	64
		2	Derecho privado y propiedad intelectual en el marco de la IA	2	32	64
		2	Datos personales y transparencia	2	32	64
		2	Administración pública electrónica y sistemas de IA (c)	2	32	64
		2	Ciberseguridad en sistemas de IA (c)	2	32	64
Investigación	Investigación	1	Metodología de la investigación (d)	1	16	32
Electivo	Interdisciplinario	2	Interdisciplinaria (c)	3	48	96
	Electiva	1	Electiva I (c)	3	48	96
		2	Electiva II	3	48	96
<b>Total</b>				<b>28</b>	<b>448</b>	<b>896</b>

(a) Horas de acompañamiento directo al periodo

(b) Horas de acompañamiento independiente al periodo

(c) Asignaturas presenciales mediadas por tecnologías

(d) Asignaturas virtuales

**Artículo tercero.** La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de *Especialista en Inteligencia Artificial y Derecho Digital* a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la ley, los Estatutos y reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

**Artículo cuarto.** Delegar a la Rectoría solicitar al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el programa de *Especialización en Inteligencia Artificial y Derecho Digital*, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

**Artículo quinto.** El nuevo programa rige a partir de la fecha de la Resolución de registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo sexto.** El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**  
Vicepresidente

**SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
Secretario General